

CONCEPTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y NACIONAL EN COLOMBIA

Las circunstancias especiales que se han registrado en los últimos cincuenta años en Colombia, relacionadas con la violencia política, han generado una amenaza de una inusual gravedad para la ciudadanía, exigiendo de la Policía una actitud y una preparación que también registra unas características especiales que aparentemente la alejan de su verdadera misión y que la ha hecho calificar como una Policía militarizada por quienes no conocen la realidad de la situación.

La necesidad de dotar a la Policía de sofisticadas armas para poder hacer frente a la amenaza de la delincuencia organizada, no significa que por ese solo hecho se haya entrado en una filosofía militarista, obedece solo a la necesidad de defender a la ciudadanía de unos delincuentes armados de fusiles y ametralladoras que actúan en grandes grupos para asesinar, secuestrar, extorsionar y sembrar el terror en la gente de bien. La Policía Nacional de Colombia ha conservado siempre su vocación civilista y de acercamiento a la comunidad, son muchos los ejemplos que pudiéramos citar como la creación de frentes de seguridad ciudadana, la organización de escuelas de seguridad, las campañas de acercamiento y conocimiento entre la ciudadanía por cuadras, barrios o sectores que ha resultado determinante para la seguridad y para la toma de conciencia sobre el aporte que cada ciudadano y cada comunidad debe hacer para su propia seguridad. El reconocimiento del Alcalde como primera autoridad de policía de la localidad y el trabajo conjunto con la Policía Nacional para enfrentar la amenaza delincriminal son demostraciones mas que suficientes para ratificar la concepción civilista de la Policía colombiana. Diferente es que en ocasiones, especialmente en zonas rurales, se vea en la necesidad de trabajar con el apoyo de las Fuerzas Militares cuando su capacidad operativa resulta insuficiente para conjurar la amenaza criminal, caso comparable con la necesaria coordinación que debe existir con la rama judicial para el manejo de la delincuencia. En buena hora que la crítica situación que vive nuestro país, se está manejando con una Policía muy profesional, con el más alto grado de compromiso y entrega al servicio público y con la intención indeclinable de cumplir con el deber de proporcionar a sus conciudadanos las condiciones mínimas necesarias para convivir pacíficamente y trabajar por el desarrollo de la comunidad.

Existen unos factores generadores de delincuencia que producen un efecto facilitador más

para el delincuente ocasional que para el habitual, tales como,

La pobreza,

El desempleo,

La falta de oportunidades para una adecuada educación,

La impunidad,

La falta de un adecuado sistema penitenciario,

La corrupción,

La desintegración familiar,

La violencia intrafamiliar,

La violación de los derechos humanos,

El desplazamiento forzado.

Todos estos factores que contribuyen a ciertos tipos de delincuencia común, se pueden atacar con programas sociales que ofrezcan mayores oportunidades a las gentes menos favorecidas, en desarrollo de una política de justicia social del Gobierno que debe tender a convertirse en una política de Estado y no del Gobierno de turno.

También se encuentran muy definidos, los agentes generadores de violencia y delincuencia, que corresponden a un mayor grado de amenaza como son,

El terrorismo,

La delincuencia derivada,

El problema de las drogas ilícitas y

La delincuencia organizada, en bandas, mafias o grupos por modalidades delictivas.

Estos actores de la más peligrosa delincuencia son los que deben recibir una contundente respuesta por parte del Estado que tiene la obligación de reducir y neutralizar la amenaza que constituyen para la sociedad estas organizaciones criminales.

Reconocidas las causas de la delincuencia, en lo general y en lo específico por sectores, se debe diseñar una estrategia que comprometa a todas las autoridades y la comunidad, para poder interactuar con las soluciones que correspondan a cada una de las entidades o sectores y obtener los resultados que permitan un oportuno control de todos los motivos

de perturbación y de desorden.

La iniciativa la debe tomar cualquiera de las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana pero generalmente la toma la Policía por cuanto es la institución que más cerca permanece de la comunidad y quienes más comparten la cotidianidad social. La respuesta de cada uno de los organismos que deben interactuar debe corresponder a una coordinación que se establezca en consejos regionales o locales de seguridad ciudadana, los cuales deben funcionar como una forma de lograr un trabajo policial que verdaderamente atienda las inquietudes de la comunidad y que se apoye en las instituciones que deben coadyuvar a la solución de los problemas.

APROXIMACIÓN AL DELITO DE LAS DROGAS ILICITAS EN COLOMBIA

GENERALIDADES

La economía colombiana se ha visto afectada por el cultivo, procesamiento, tráfico de drogas ilícitas y por el consecuente lavado de activos como necesario procedimiento para ingresar de manera legal estos dineros a la economía. Aunque no existen registros exactos de las repercusiones del problema global de las drogas ilícitas en el país, precisamente por su carácter de ilegalidad, algunas fuentes afirman que el ingreso anual neto de divisas producto de esta actividad oscilaba entre el 3.5% y el 6.5% del PIB. Desde hace 10 años¹ desafortunadamente, Colombia ha sido afectada por esta actividad: a mediados de los años setenta fue el primer productor mundial de marihuana, en los ochenta y comienzos de los noventa fue el principal exportador de cocaína, y ahora es un productor importante de hoja de coca y amapola.

COMPLEJIDAD DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILICITAS.

En todos los estudios que se realizan para establecer las circunstancias en que se presenta el problema de las drogas ilícitas, se observa cómo se destaca el narcotráfico como el más importante componente y se da entender que es quizás el único, tal vez porque es el procedimiento que coloca en manos de los consumidores el criminal producto de la droga, pero en igual forma se deben destacar los otros procesos que antes o después están

¹ Tomado de "Caracterización de la Sociedad Colombiana" en Análisis Político, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia, Julio de 1997, p. 25.

fortaleciendo este accionar delictivo, los cuales son independientes, conexos e interdependientes, que requieren tratamientos diferentes y que deben comprometer a organismos de diferente naturaleza y procedencia.

NARCOCULTIVO.

La población campesina, en buena parte por presión o por ignorancia, ha caído en el error de cultivar la coca o la amapola, los programas de erradicación son mal entendidos por este sector de la población y generan problemas de orden social, político y económico, sumados a los graves daños ecológicos que se causan. El tratamiento que se debe dar es muy especial con programas de sustitución de cultivos y concientización de la población comprometida. Las críticas contra el uso del glifo zato ha obligado a emprender costosos programas de erradicación manual como el que se desarrolla en la sierra de la Macarena en la actualidad.

NARCOPROCESO.

En esta etapa del ciclo de las drogas ilícitas, se requiere la participación de los países productores de los insumos químicos utilizados en el proceso para producir la cocaína y la heroína. Los países productores de hoja de coca y amapola no lo son. Si bien es cierto que esos químicos son utilizados con fines industriales lícitos, no resulta exagerado pensar que se pueden ejercer los controles necesarios para que esos insumos no se desvíen hacia las organizaciones criminales de las drogas ilícitas.

NARCOTRAFICO.

Este procedimiento que lleva el ilegal producto a los mercados del mundo consumidor, también debe ser perseguido no solo por los países productores sino también por los consumidores y por los que son utilizados como puntos de tránsito. Algunas autoridades se quejan de la falta de cooperación de algunos países que son utilizados como solo puertos de tránsito. Si esto es así, se desconoce que el negocio de las drogas ilícitas, por donde pasa deja violencia y destrucción y es bueno que quienes lo hemos vivido ya, se lo digamos con la mejor intención.

NARCOCONSUMO.

Si se lograra reducir la demanda con efectivos programas para controlar el consumo, disminuiría la demanda y se desestimularía la producción. Si hay compradores seguramente habrá productores en cualquier parte. Ya se están escuchando comentarios

sobre la posibilidad de incremento de cultivos en países como Perú y Bolivia, ante la ofensiva que se presenta en Colombia.

NARCOECONOMIA.

Los dineros de este criminal negocio van a muchos lugares y requieren una respuesta conjunta para perseguirlos y neutralizar el poder económico de las organizaciones criminales de la droga. No debe interesar que no tengan problemas de cultivos, procesamiento, consumo y tráfico, les debe interesar la salud del mundo amenazada por el flagelo de las drogas ilícitas.

MARCO LEGAL

El Código Penal de 2000 tipifica los delitos del narcotráfico en el Título XIII “De los Delitos contra la Salud Pública”. En su Art. 375 sobre Conservación o Financiación de plantaciones, afirma que quien sin permiso de la autoridad competente, cultive, conserve o financie plantaciones de marihuana o cualquier planta de la que pueda producirse cocaína, morfina o heroína, o más de 1 kilogramo de semillas incurre en prisión de 6 a 12 años y en multas entre 200 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cantidad de plantas excede de 20 sin sobrepasar la cantidad de 100, la pena será de 4 a 6 años de prisión y la multa de 10 a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta legislación modifica la norma anterior, Ley 30 de 1986, que en su Art. 32 trataba este tema aumentando las penas que eran de 4 a 12 años y multas de 100 a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.²

Acerca del tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, el Código de 2000 en su Art. 376 establece que quien sin permiso de la autoridad competente, introduzca al país así sea en tránsito o fuera de él, transporte, porte, almacene, conserve, elabore, venda, adquiera, financie o suministre cualquier droga que produzca dependencia, incurre en prisión de 8 a 20 años y multas entre 1.000 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Como en el caso anterior, si las cantidades de drogas no exceden los límites previstos en la ley se incurre en penas entre 4 y 6 años y multas entre 2 y 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este artículo modifica la norma anterior, Ley 30 de 1986, modificado por la Ley 365 de 1997, y aumenta las penas previstas para este tipo de

² Pedro Alfonso Pabón Parra, Comentarios al nuevo Código Penal sustancial, Ediciones Doctrina y Ley Ltda., Bogotá, 2001, p. 506.

delito. La normatividad anterior imponía penas entre 6 y 20 años de prisión y multas entre 100 y 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. También se realizó un incremento punitivo para los casos de límites máximos y mínimos de drogas ilícitas.

Sobre la destinación ilícita de muebles o inmuebles el Código Penal en su Art. 377 asevera que quien destine ilícitamente bien mueble o inmueble para que en él se elabore, almacene, transporte o venda este tipo de sustancias incurre en prisión de 6 a 12 años y multas entre 1.000 y 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este artículo modifica la Ley 30 de 1986, modificada a su vez por la Ley 365 de 1997 incrementando los años de prisión para este delito. La legislación anterior preveía penas entre 4 y 12 años. El estímulo al uso ilícito de estupefacientes se encuentra también penalizado en el Código con multas entre 100 y 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y con 3 a 8 años de prisión.

El tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos se encuentra tipificado en el Código Penal en su Art. 382: quien introduzca al país, en tránsito o para sacar del mismo, transporte, tenga en su poder elementos que sirvan para el procesamiento de drogas ilícitas incurre en prisión entre 6 a 10 años y multas entre 2.000 y 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este artículo modifica la Ley 30 de 1986, modificada a su vez por la Ley 365 de 1997 incrementando los años de prisión para este delito. La legislación anterior preveía penas entre 3 y 10 años.

El lavado de activos se encuentra tipificado en el Código Penal, Art. 323: el que adquiera, resguarde, invierta, transporte, custodie o administre bienes que tengan su origen en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública o vinculados al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas, incurre en prisión de 6 a 15 años y multas entre 500 y 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta misma pena se aplica cuando estas conductas se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya

sido declarada.³ Esta tipificación es la misma contenida en la legislación anterior, Ley 365 de 1997.

El testaferrato se encuentra incluido en el Código Penal, en su Art. 326: quien preste su nombre para adquirir bienes con dineros provenientes del delito de narcotráfico y conexos, incurre en prisión entre 6 y 15 años y multas entre 500 a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este artículo modifica el Decreto Ley 1856 de 1989, adoptado como legislación permanente por el Decreto Extraordinario 2266 de 1991, que preveía penas entre 5 a 10 años y multas entre 2.000 a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El enriquecimiento ilícito de particulares esta penalizado en el Art.327 como “el que de manera directa o por interpuesta persona obtenga para si o para otro, incremento patrimonial no justificado, derivado de una u otra forma de actividades delictivas”, incurre en prisión entre 6 y 10 años y multas correspondientes al doble del valor de incremento ilícito logrado sin que supere el equivalente a 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este artículo modifica el Decreto Ley 1895 de 1989, adoptado como legislación permanente por el Decreto Extraordinario 2266 de 1991, que preveía penas entre 5 a 10 años y multas equivalente al valor del incremento ilícito logrado.

Por otra parte, se encuentra la Ley 793 de 2002 sobre la extinción de dominio que a su vez deroga la ley 333 de 1996.

La ley define la extinción de dominio como la pérdida de este derecho a favor del Estado, sin contra prestación ni compensación de naturaleza alguna para su titular. Se declarará extinguido el dominio mediante sentencia judicial, cuando exista incremento patrimonial injustificado, sin que se explique el origen lícito del mismo; cuando los bienes de que se trate provengan directa o indirectamente de una actividad ilícita; cuando los bienes hayan sido utilizados como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas, sean destinadas a éstas, o correspondan al objeto del delito; cuando los bienes o recursos de

³Estas penas se aumentarían de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior. Ver: Pedro Alfonso Pabón Parra, Comentarios al nuevo Código Penal sustancial, Ediciones Doctrina y Ley Ltda., Bogotá, 2001, p. 459.

que se trate provengan de la enajenación o permuta de otros que tengan su origen, directa o indirectamente, en actividades ilícitas; cuando los bienes hubieren sido afectados dentro de un proceso penal y que el origen de tales bienes, su utilización o destinación ilícita no hayan sido objeto de investigación o habiéndolo sido, no se hubiese tomado sobre ellos una decisión definitiva por cualquier causa; cuando los derechos de que se trate recaigan sobre bienes de procedencia lícita, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes de ilícita procedencia, cuando no se justifique el origen ilícito del bien perseguido en el proceso⁴.

Los bienes sujetos a extinción del dominio son aquellos susceptibles de valoración económica, mueble o inmueble, tangible o intangible, o aquellos sobre los cuales pueda recaer derecho de propiedad. Igualmente, se entenderá por tales todos los frutos y rendimientos de los mismos.

Este proceso lo inicia de oficio la Fiscalía General de la Nación, aunque la Dirección Nacional de Estupefacientes puede intervenir como parte del proceso si tiene algún interés para actuar. Los bienes y recursos objeto de extinción de dominio ingresarán al Fondo para la Rehabilitación, Inversión, Social y lucha contra el Crimen Organizado y serán asignados por el Consejo Nacional de Estupefacientes, para fines de inversión social, seguridad y lucha contra la delincuencia organizada.

SITUACIÓN EN COLOMBIA

El narcotráfico es un fenómeno que está estrechamente relacionado con los grupos subversivos y de autodefensa en el país. Cerca del 90% de la cocaína que ingresa a Estados Unidos proviene de Colombia. De ahí surge el interés del Gobierno Norteamericano en controlar el tráfico de estupefacientes y llevar a cabo programas para combatir la producción, distribución y consumo. Las FARC controlan cultivos de drogas en Colombia, protegen laboratorios de procesamiento de coca y a cambio reciben pagos en efectivo, intercambio de armas, entre otros. Reportes de la DEA indican que miembros de las FARC en el sur de Colombia están directamente implicados en el tráfico de drogas.

⁴ Ver: Ley 793 de 2002, sobre Extinción de Dominio.

Por lo menos, el Frente 16 de las FARC ha facilitado el tráfico de cocaína a organizaciones internacionales de tráfico de drogas⁵.

Los grupos de autodefensas también participan de las ganancias derivadas de este negocio ilícito. Al igual que las guerrillas, las AUC controlan campos de cultivos, laboratorios de procesamiento de droga y se benefician de la mayor capacidad adquisitiva que les permite aumentar su arsenal y por tanto su capacidad bélica. No todos los frentes de las autodefensas participan del proceso de desmovilización llevado a cabo durante la actual administración y más preocupante aún, existe evidencia de que los bloques que se desmovilizaron cedieron sus terrenos y los negocios ilícitos que desarrollaban a grupos que fueron creados recientemente y que no estaban interesados en dejar un negocio tan lucrativo como el de las drogas ilícitas.

El narcotráfico afecta todas las esferas sociales del país. Los dineros provenientes del narcotráfico tuvieron un efecto desestabilizador en la economía: estos flujos de capitales distorsionaron los precios relativos de los bienes y servicios en los que se invirtieron; los precios de la propiedad raíz y la construcción subieron de forma excesiva durante los últimos 20 años y es de subrayar, que su incremento fue de manera artificial por cuanto el valor real no coincidía con el de compra lo que creó una burbuja especulativa; se concentró la propiedad en los campos y sectores rurales del país, entre otros efectos.

Pero adicionalmente, el narcotráfico estimuló comportamientos nocivos en la sociedad como el enriquecimiento fácil y los consumos suntuarios. Por otro lado, la crisis de representación política, los altos niveles de impunidad, los alarmantes niveles de pobreza e inequidad fueron el caldo de cultivo para la reproducción y el sostenimiento de la economía del narcotráfico en el país.

Por otro lado, se encuentra la inseguridad que genera el narcotráfico. En los años 90 con la persecución de los carteles de Medellín y Cali y con la ofensiva terrorista desarrollada en varias ciudades del país, aumentó la inseguridad y por tanto, disminuyó el interés que tenían compañías multinacionales para invertir en el país. El desestímulo de la inversión

⁵ Tomado de: [The Drug Trade in Colombia: A Threat Assessment](http://www.usdoj.gov/dea/pubs/intel/02006/index.html#10c). DEA Intelligence Division, 2001, in <http://www.usdoj.gov/dea/pubs/intel/02006/index.html#10c>

extranjera afecta decisivamente países como Colombia, que necesitan fuertes inyecciones de capital para alcanzar y potenciar sus niveles de desarrollo. Actualmente, el narcotráfico se encuentra estrechamente ligado con la insurgencia: son los grupos guerrilleros del país quienes protegen los campos cultivados de coca y amapola, los laboratorios de procesamiento de drogas y en algunos casos intervienen en la exportación de los narcóticos. Estos ingresos unidos a los provenientes por secuestro y extorsión son las principales fuentes de financiamiento de los grupos al margen de la ley.

El tráfico de armas se encuentra estrechamente ligado con el narcotráfico en Colombia. A medida que los grupos guerrilleros y de autodefensa aumentan su participación en el tráfico de estupefacientes, aumenta también su poder adquisitivo para comprar armas y explosivos en el mercado negro internacional. Estas actividades delictivas comparten la misma infraestructura de transporte y los mismos corredores estratégicos⁶. En la mayor parte de los casos, el armamento es intercambiado por droga y viceversa. Los precios no se calculan en efectivo sino en kilos de cocaína o heroína.

Por otro lado, vale la pena recalcar que la entrada de los intereses de las mafias de las drogas a la política, tuvo un efecto corruptor determinante. Así, lo que empezó como la penetración de los dineros ilícitos en los departamentos en donde los capos de la droga tenían su sede, alcanzó otras fuentes de poder político. Tan peligroso como lo anterior, fue la financiación de campañas políticas por el narcotráfico, al afectar los intereses de quienes acceden al poder. La financiación ilícita cambió la lealtad de los partidos trasladándola de su partido a su financiador, esto le restó credibilidad al sistema político y afectó la historia del país. Esto se hizo evidente en los numerosos debates sobre proyectos de ley referentes a la justicia, extradición, proyectos antinarcóticos, sólo por mencionar algunos casos. En Colombia, la mafia de las drogas no actúa como una mafia clásica, es decir, como un grupo de crimen organizado con grandes recursos económicos, sino que a la vez se ha desempeñado como grupo de presión, utilizando el terrorismo y las influencias políticas para conseguir un reconocimiento mayor.

⁶ Citado en Colombia y sus vecinos: tentáculos de la inestabilidad, Internacional Crisis Group, 8 de abril de 2003, Informe sobre América Latina N 3, p. 3.

Por otra parte aunque no menos importante, se encuentra el impacto en el medio ambiente. El narcotráfico causa grandes estragos a nivel ambiental, especialmente en la Región Andina, fuente importante de biodiversidad. Colombia cuenta con cerca del 10% de la diversidad mundial: miles de especies únicas y nativas se pierden cada año por causa de la tala y quema indiscriminada necesaria para el cultivo de coca y amapola. Estimaciones afirman que el país ha perdido cerca de 3 millones de acres de bosque tropical, con la consecuente contaminación de ríos y vertientes de agua por el uso de químicos y pesticidas. Esto hace que se retrase la posible introducción de cultivos alternativos por varios años, mientras que los terrenos se recuperan de las agresiones sufridas.

En Colombia los grupos subversivos que están vinculados con el comercio de narcóticos generan otra amenaza para el ecosistema andino además de la deforestación y el uso extendido de los precursores químicos para la producción de narcóticos: la destrucción de los oleoductos y los derrames tóxicos como resultado de ésta. Es el caso del oleoducto de Caño Limón en Colombia, que recorre 780 kilómetros desde los campos petroleros en el departamento de Arauca cerca de la frontera con Venezuela hasta el puerto de Coveñas en la costa Atlántica. Este oleoducto puede transportar diariamente hasta 230.000 barriles de petróleo. También es significativo el impacto económico de estos ataques, que paralizan temporalmente la producción.

El tráfico de estupefacientes tiene un impacto significativo en el fenómeno de desplazamiento forzado de comunidades indígenas y campesinas. La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, afirma en su informe anual que los grupos subversivos y de autodefensas restringen el tránsito y el ingreso de alimentos y medicinas a muchos lugares del país, afectando la vida en estas comunidades.

MODOS DE OPERAR

Estas organizaciones delictivas utilizan varios sistemas para transportar los alcaloides a mercados internacionales, entre los principales mecanismos se encuentran:

- Sistemas de mimetizaje:

Utilización de pulpa de fruta y enlatados con encurtidos, los cuales mimetizan los estupefacientes haciendo difícil su detección.

- Pasantes de drogas

Personas utilizadas para el tráfico de estupefacientes especialmente mediante las modalidades de ingestión, adhesión al cuerpo, camuflaje en prendas de vestir, en equipaje o en tejido muscular.

- Contaminación de contenedores

Esta actividad se realiza especialmente en contenedores de tránsito aduanero que llegan a los diferentes puertos.

- Lanchas rápidas "Go Fast"

Por su gran capacidad, autonomía, reabastecimiento y adaptación, son empleadas para el envío de grandes cantidades de estupefacientes. Asimismo se desplazan en horas nocturnas, hacia sitios de tránsito como países centroamericanos e islas caribeñas, donde luego son embarcados en buques de gran calado hacia Europa y Estados Unidos.

- Sistema de encomiendas

Utilización de agencias de encomiendas, donde camuflan pequeñas cantidades de estupefacientes de tal manera que pasen desapercibidos por las autoridades

Las principales rutas utilizadas para el envío de cargamentos a Europa son:

Rutas internacionales para el transporte de heroína:

- Colombia-Holanda
- Colombia-Argentina-Europa
- Colombia-África-Europa
- Colombia-España-Italia
- Colombia-Brasil-África

* Rutas internacionales para el transporte de cocaína:

- Colombia-Italia-Japón
- Colombia-Uruguay-Bruselas
- Colombia-Chile-Asia
- Colombia-Europa-Rusia

- Colombia-Argentina-Argelia-Europa
- Colombia-Brasil-Argelia-Europa
- Colombia-Venezuela-Aruba-Europa
- Colombia-Venezuela-Islas Caribes-Italia
- Colombia-Caracas-Italia
- Colombia-Venezuela-España
- Colombia-España-Alemania
- Colombia-Londres-Alemania
- Colombia-Bélgica

POLÍTICAS DE CONTROL

En la lucha contra este flagelo el gobierno nacional ha diseñado varias estrategias que conducen a la disminución del cultivo por medio de los programas de interdicción y por otra parte, por medio de programas de desarrollo alternativo que ofrezcan alternativas diferentes a los cultivadores de coca y amapola.

La Política de Seguridad y Defensa Democrática califica el negocio de las drogas ilícitas como una de las principales amenazas contra el Estado de Derecho, al convertirse en una efectiva fuente de ingreso para los grupos subversivos y de autodefensa y a la vez, al ser una amenaza contra la biodiversidad colombiana. En efecto, la Policía Nacional, en cumplimiento de esta iniciativa presidencial lidera la lucha contra el narcotráfico en todas las áreas, en los programas de fumigación de cultivos y aspersión aérea, con la incautación de droga y de precursores químicos, la desarticulación de carteles de droga, la extinción de dominio de bienes propiedad de narcotraficantes y la lucha contra el lavado de activos.

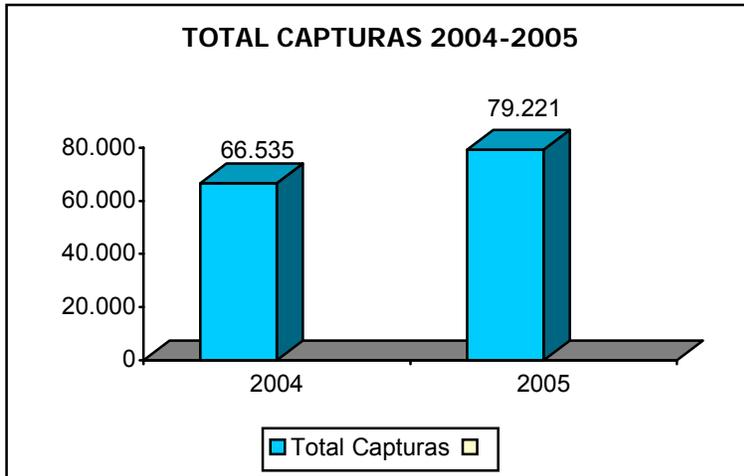
Es importante recalcar que en los foros internacionales se ha tomado conciencia de la necesidad de luchar contra este flagelo de manera conjunta basado en el principio de corresponsabilidad. Es decir, no son sólo los países productores quienes son responsables de la magnitud del delito, sino también los países consumidores que presionan significativamente los niveles de demanda, los países productores de insumos químicos y los países que tienen legislaciones permisivas con el lavado de activos. De esta manera, al ser un delito de carácter transnacional, cada vez existe más consenso en la comunidad internacional de las implicaciones de este fenómeno criminal y de que las políticas deben ser compartidas, ejecutadas de manera conjunta al igual que la responsabilidad.

MAPA ESTRATÉGICO

Factores de atención estratégica	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN		
	Político	Operacional	Social
Cultivos ilícitos	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la verificación precisa de áreas cultivadas Garantizar congruencia política USA-Colombia Impulsar política social sustitución de cultivos Promover cambios en la estructura y tenencia de tierras 	<ul style="list-style-type: none"> Precisar prioridades de detección Determinar áreas críticas de aspersión Ejecutar proceso de aspersión y erradicación Implementar control al proceso de aspersión y resiembra Identificación y judicialización de promotores de la siembra 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la Red de organizaciones sociales contra los cultivos ilegales Difundir públicamente los modelos exitosos Promover acompañamiento empresarial nacional e internacional
Precursores Químicos	<ul style="list-style-type: none"> Liderar ofensiva diplomática Estimular pacto de compromiso con multinacionales Invocar corresponsabilidad internacional Exigir tratamiento integral de control a puertos y aeropuertos 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar rutas críticas Desarrollar el sistema de información de carretera Ejecutar visita a empresas para determinar el volumen frente a su capacidad real Garantizar coordinación entre entidades que regulan la distribución de precursores Incrementar control a precursores sustitutos (gasolina, cal y cemento) Identificar las empresas que desvían y trafican precursores 	<ul style="list-style-type: none"> Promover el tratamiento público sobre el problema de precursores en los medios de comunicación Construir un sistema de sanción social, empresarial a las empresas comprometidas en el tráfico de precursores.
Producción y procesamiento	<ul style="list-style-type: none"> Generar compromiso de mandatarios locales en la lucha contra el narcotráfico Desarrollar a través de los consejos de seguridad un sistema de seguimiento y monitoreo al narcotráfico de cada jurisdicción para generar reportes al Ministerio del Interior Impedir el avance de las autodefensas ilegales en el negocio del narcotráfico 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar interdicción: terrestre y marítima a gran escala Atacar sistemáticamente la modalidad de correos humanos en puertos y aeropuertos Mejorar el sistema de identificación de pasajeros Construir plataforma de información con agencias de viaje Ejecutar extinción de dominio de los predios donde se realice la incautación 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el proceso social de acompañamiento al control territorial institucional Fortalecer los procesos de veeduría del medio ambiente

Factores de atención estratégica	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN		
	Político	Operacional	Social
Distribución	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar las acciones políticas para neutralizar la demanda y disminuir la oferta de drogas ▪ Desarrollar un sistema de monitoreo a la gestión integral contra el narcotráfico ▪ Revisar las medidas de control y monitoreo a las importaciones y exportaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la inteligencia para identificar organizaciones emergentes ▪ Avanzar en el proceso de georreferenciación de afectación narcotraficante ▪ Neutralización de las rutas marítimas y aéreas de distribución ▪ Promover la delación ▪ Desarrollar programa especializado de neutralización de cabecillas, transportistas, aparato financiero y brazos armados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer y agilizar la asistencia judicial entre los países afectados ▪ Ampliar canales de extradición con países ▪ Promover en la comunidad la cultura de la legalidad y la delación
Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión de la política de control a la economía informal que ataque el sistema cambiaria e ingreso de divisas al país. ▪ Asegurar el monitoreo a las modalidades de fiducia y leasing ▪ Integrar acciones con Ministerio de Hacienda y DIAN y organismos de seguridad ▪ Potenciar la capacidad para la administración de los bienes incautados al narcotráfico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar función de inteligencia financiera ▪ Elaborar estudio sobre el funcionamiento del sistema cambiario ▪ Censar los bienes sospechosos de procedencia ilícita ▪ Aplicar extinción de dominio sobre bienes identificados ▪ Monitorear operaciones de personas naturales superiores a un millón de dólares 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañamiento internacional sobre modelos de capitales para inversión ▪ Un modelo de organización sobre bienes que puedan ser utilizados por comunidades desplazadas ▪ Reinversión sobre los bienes que sirva de soporte para combatir el narcotráfico

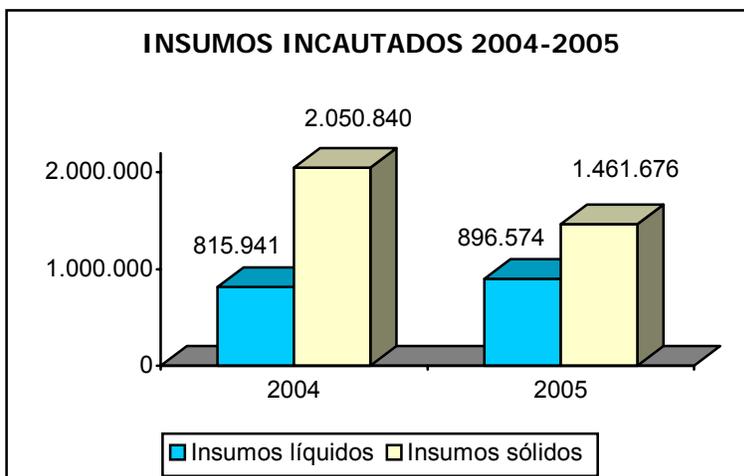
▶ ACTIVIDAD OPERATIVA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DESARROLLADA POR LA POLICÍA NACIONAL 1 DE ENERO AL 23 DE DICIEMBRE 2004-2005



En lo referente a las capturas a nacionales por el delito de narcotráfico, la tendencia muestra un incremento con una variación del 19% con respecto al mismo periodo del año anterior. En efecto, se registran 12.705 capturas adicionales a las realizadas

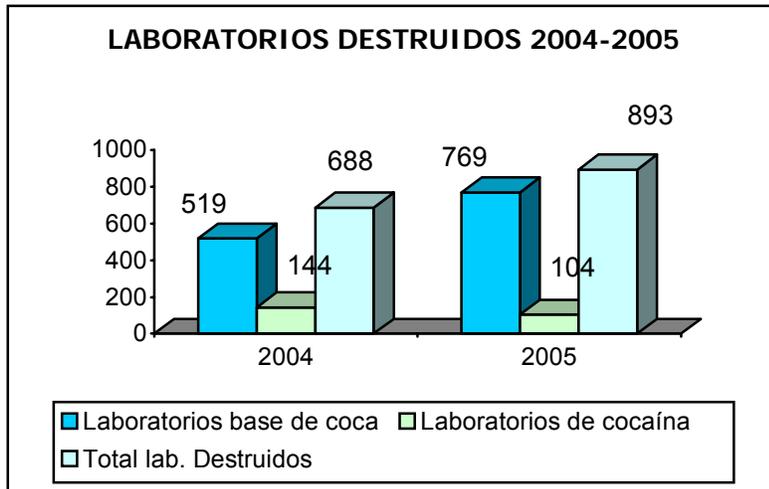
durante el 2004. Por otro lado, las capturas a personas extranjeros disminuyeron un 18% con respecto al año anterior, pasando de 106 en 2004 a 87 en 2005. En total, las capturas revelan un incremento del 19%.

En cuanto a la actividad antinarcóticos, se evidencia un incremento en las hectáreas de coca destruidas en este periodo de análisis. En 2004 fueron destruidas 136.900 mientras que en el presente año fueron 163.581, lo que implica una variación del 19%. Por el contrario, las hectáreas de amapola asperjadas revelan un decremento del 41% con 1.592 hectáreas menos que las destruidas durante 2004.



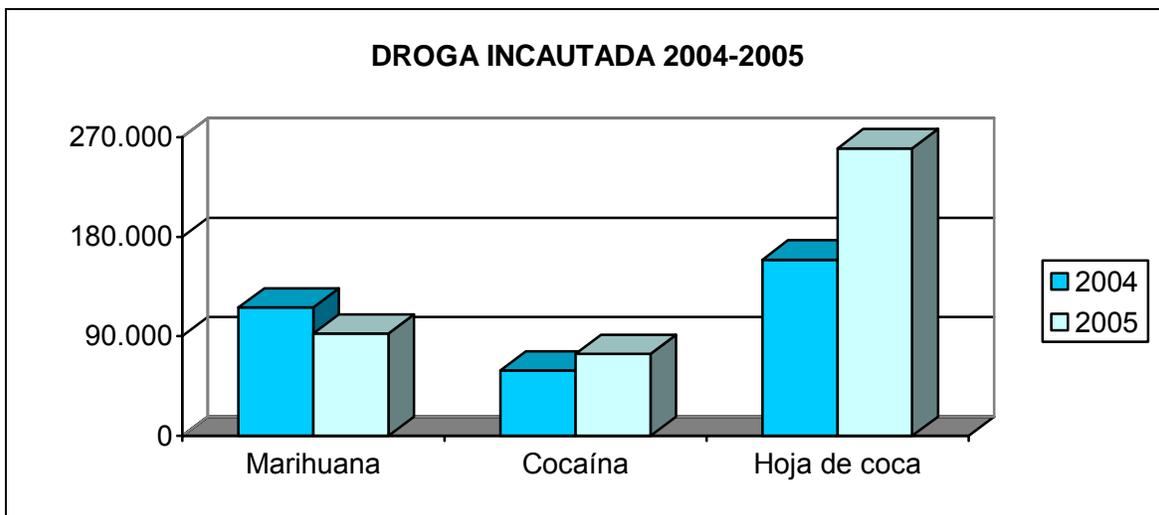
En cuanto a insumos, los resultados también son importantes. Los galones de insumos líquidos incautados muestran un incremento del 10% pasando de 815.941 en 2004 a 896.574 durante el 2005. Caso contrario a los insumos sólidos que revelan

un decremento del 29% con 589.164 kilos menos que los incautados e inmovilizados durante el año anterior.



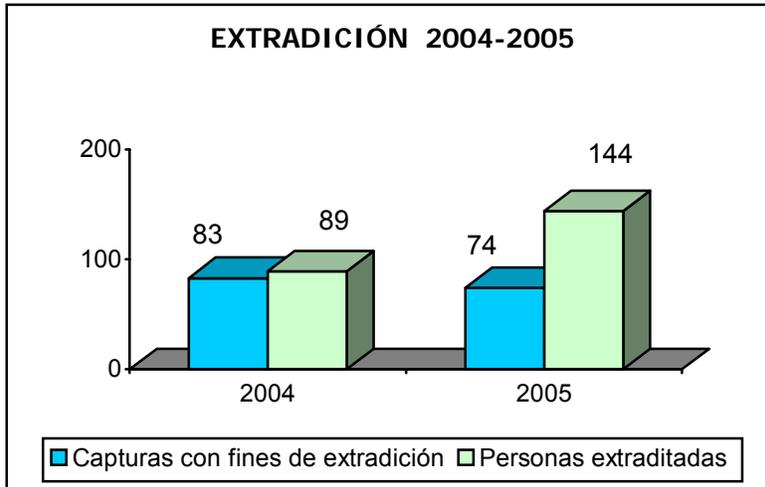
Parte de la estrategia antinarcóticos es la destrucción de pistas y laboratorios necesarios para la elaboración y comercialización de los estupefacientes. Los laboratorios de base de coca destruidos revelan un incremento del 48% mientras que los de cocaína

disminuyeron un 28%. Esta misma tendencia se observa en el caso de los laboratorios de permanganato y de heroína con reducciones del 18% y 25% respectivamente. En total, los laboratorios destruidos presentan un incremento del 30% en este periodo.



En lo referente a las cantidades de droga incautada se observa un incremento importante en los totales de cocaína, base de coca, heroína, morfina, hoja de coca y opio-latex. Los kilos incautados de cocaína muestran una variación del 26% pasando de 58.977 en 2004 a 74.022 en 2005. De igual manera, la base de coca revela un incremento del 15% con 2.562 kilos incautados adicionales a los del 2004. La heroína aumentó un 28% pasando de

561 en 2004 a 718 en 2005. Finalmente, la morfina, hoja de coca y opio-latex muestran incrementos del 138%, 63% y 10% respectivamente.



Las capturas con fines de extradición revelan un decremento del 11% con respecto al periodo anterior mientras que las personas extraditadas aumentaron un 62% en comparación con el 2004. Las armas incautadas por este delito ascendieron un 9% con 90 elementos de

diferentes calibres inmovilizados para este año.

Finalmente, es necesario continuar y fortalecer las iniciativas para luchar contra este flagelo que afecta todas las esferas de la sociedad colombiana: económica, social, seguridad, ambiental. El narcotráfico es un fenómeno que ha potencializa el conflicto interno y retarda el progreso del país. De ahí, que la lucha conjunta entre los países involucrados en este negocio, y el aprovechamiento de las distintas fuentes y recursos de cooperación internacional disponibles para el tema, puede llevar a la gradual disminución de las ganancias y de la rentabilidad del negocio, y por tanto, a mayores beneficios en el campo social para la población colombiana.

Estas cifras muestran el compromiso de la Policía Nacional con la defensa de la seguridad de los ciudadanos y del país. Es por lo tanto, un incentivo para continuar con las actividades desarrolladas por la institución para el control de los principales índices de criminalidad.

